SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2061436 DE 2020
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SOLUCIONES AUTOMATIZADAS S.A.S

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: **NIT.** 811045485-4

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS DE IMAGEN Y VIDEO DIGITALES PARA PROCESOS DE DISEÑO Y DESARROLLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE FORMACION EN DISEÑO CONFECCIÓN Y MODA, DE LA REGIONAL ANTIOQUIA".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En virtud del contrato No. CO1.PCCNTR.2061436 del 15 de Diciembre de 2020, el CONTRATISTA adquirió para con el SENA las siguientes obligaciones:

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

1. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, por mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad
2. Sostener los precios de los bienes ofertados durante el término de ejecución del contrato
3. Realizar la entrega de los bienes contratados en los días y horarios establecidos para la atención al público del Almacén del Complejo Sur de la Regional Antioquia del SENA, esto es: de lunes a viernes de 7:00 am a 2:00 pm, a excepción de los días festivos en los cuales el Almacén no presta servicio.
4. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales requeridos por el SENA, hasta las instalaciones del Centro de Formación en Diseño Confección y Moda ubicado en la Calle 63 # 58b – 03, barrio Calatrava, Municipio de Itagüí. E riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado
5. Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por el SENA y de acuerdo a los bienes entregados.
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor
9. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo
10. Especificar en las facturas los elementos entregados objeto de cobro y los valores de cada uno de ellos.

11. Especificar en las facturas los elementos entregados objeto de cobro y los valores de cada uno de ellos.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. Presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el del contrato
13. Seguir las instrucciones que el SENA considere para la ejecución del contrato y velar por su cumplimiento
14. Estar a paz y salvo por todo concepto con la entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo
15. Las demás propias de la naturaleza del objeto contractual

Obligaciones del SENA

1. Informar pertinentemente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.
2. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales.
3. Verificar el recibo a satisfacción del suministro objeto del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los suministros, objeto del contrato y el cumplimiento de las normas técnicas en caso de que éstas apliquen.
6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el SENA en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Ejercer la supervisión general del contrato.
11. Todas aquellas necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo establecido para la ejecución del contrato es de Siete (7) días calendario, previa legalización del contrato, es decir registro presupuestal y aprobación de las pólizas.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: La ejecución del contrato inicia desde el día: diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 23 de diciembre de 2020

VIGENCIA DEL CONTRATO: 2020

VALOR DEL CONTRATO: Este proceso cuenta con un presupuesto oficial destinado por Dirección General de Veintiún Millones Doscientos Veintiséis Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos ($21.226.958), incluido IVA.

El valor derivado de esta contratación se pagará con cargo al CDP N°. 7920 del 30 de Marzo de 2020.

SUPERVISOR: CARLOS MARIO FRANCO RENDON

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 15.433.008

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI__ NO X

No. FACTURA	VALOR DE LA FACTURA
FACTURA ELECTRONICA No. FE835	$9.250.560,2
FACTURA ELECTRONICA No. FE837	$11.976.398

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	$21.226.958
Valor ejecutado a la fecha del presente informe	$21.226.957,2
Valor del pago a realizar con este informe	$21.226.957,2
Saldo pendiente de cancelar al contratista	$ 0
Saldo por liberar	$0,8

PRODUCTOS ENTREGADOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS:

a. 1. Tablero digital para Elaboración de Patronaje y Escalado: Compatible conPlotter digital, Licencias de Software diseño 3D, que permita la creación,

modificación y ajuste de moldes básicos, realización de escalados depatrones, elaboración de tizadas; trazo y autotrazo de piezas y referencias.

b. Dos (2) CÁMARAS DIGITALES PARA FOTOGRAFIA Y VIDEO CON UN (1) LENTE DE 85 MM Y UN(1)LENTE DE 50 MM: con sistema de cableado y aditamentos para su funcionamiento.

Los equipos se reciben en óptimas condiciones acordes con los requerimientos técnicos

Las obligaciones listadas en este informe fueron cumplidas por el CONTRATISTA.

SANCIONES: SI___NO X

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X NO

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_ BUENO_X_ REGULAR_INSUFICIENTE_

Se suscribe a los 22 días del mes de diciembre de 2020.



Carlos Mario Franco Rendón
Supervisor de Contrato